



Distr. general  
19 de diciembre de 2017  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Septuagésimo segundo período de sesiones**  
Tema 34 a) del programa  
**Prevención de los conflictos armados: prevención de los**  
**conflictos armados**

**Consejo de Seguridad**  
**Septuagésimo segundo año**

**Carta de fecha 14 de diciembre de 2017 dirigida al Secretario  
General por el Representante Permanente de Ucrania ante las  
Naciones Unidas**

Tengo el honor de adjuntar a la presente la declaración formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania con ocasión del 43° aniversario de la aprobación de la resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General, titulada “Definición de la agresión” (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 34 a) del programa, y del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Volodymyr **Yelchenko**  
Embajador  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 14 de diciembre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas**

### **Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania con ocasión del 43° aniversario de la resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada “Definición de la agresión”**

14 de diciembre de 2017

Por cuarto año consecutivo, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania ha señalado a la atención de la comunidad internacional el aniversario de la aprobación de la resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada “Definición de la agresión”. Este documento ha consagrado los principios del derecho internacional, reconocidos por la comunidad internacional, que prohíben la agresión en todas sus manifestaciones.

El uso de la fuerza armada por la Federación de Rusia contra la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de Ucrania en contravención de los principios del derecho internacional, en particular los consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, constituye un caso clásico de agresión.

Consideramos de un cinismo excepcional el hecho de que la agresión contra Ucrania fuera planificada, preparada y lanzada por la Federación de Rusia, Estado garante de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania en virtud del Memorando de Budapest.

Las consecuencias de la agresión armada rusa contra Ucrania son la ocupación de parte del territorio de Ucrania (la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol, y algunas zonas de las regiones de Donetsk y Lugansk); las graves y numerosas violaciones constantes de los derechos humanos en los territorios ocupados; más de 10.200 ucranianos muertos y 24.500 heridos; el fallecimiento de 298 pasajeros del vuelo MH17; la destrucción de edificios residenciales y de infraestructura vital; y más de 1,5 millones de desplazados internos.

La gravedad y la magnitud de los hechos internacionalmente ilícitos cometidos por la Federación de Rusia contra Ucrania son sorprendentes y siguen aumentando. Como demuestra la historia, tales actos entrañan una responsabilidad, y tanto la Federación de Rusia como sus líderes supremos deberán comparecer ante la justicia.

A este respecto, Ucrania acoge con beneplácito los constantes esfuerzos de la comunidad internacional para penalizar el crimen internacional de agresión en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. El número de ratificaciones de las Enmiendas de Kampala alcanzado en 2017, que permitirá su consiguiente entrada en vigor, constituye una prueba de la voluntad de la comunidad internacional de hacer frente de manera decidida a los actos de agresión.

Exhortamos a la Federación de Rusia a que cumpla las resoluciones [68/262](#) y [71/205](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y ponga fin a la agresión armada contra Ucrania. Asimismo, solicitamos a la Federación de Rusia que retire de Ucrania sus fuerzas armadas regulares, los grupos armados ilegales, los mercenarios que controla, dirige y financia y sus armas y equipo militar para anular todos los actos encaminados a legalizar el intento de anexión de la República Autónoma de Crimea, la ciudad de Sebastopol, así como los regímenes títeres del Estado agresor en el territorio ocupado de las regiones de Donetsk y Lugansk.

Ucrania hace un llamamiento a la unidad de la comunidad internacional en contra de los intentos de Estados agresores, entre ellos la Federación de Rusia, de utilizar la agresión como instrumento de política exterior y de imponer reglas incivilizadas y destructivas para el orden mundial y los valores humanos. Instamos a la comunidad internacional a que adopte todas las medidas necesarias para fortalecer los principios ampliamente reconocidos de la coexistencia pacífica entre los Estados y del respeto de su soberanía e integridad territorial.

---